INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33 /2022.

Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Servicio de Impresión Digital", ID N° 410864.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Concurso de Oferta", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Plan Anual de Contrataciones es plurianual por un monto total de 200.000.000 Gs. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 161/2022, por Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), afectando al Objeto del Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" y el saldo quedaría sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.-
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto por monto mínimo y máximo". Habiéndose establecido un monto máximo de 200.000.000 Gs. y un mínimo de 100.000.000 Gs.
- Las invitaciones remitidas en fecha 19 de setiembre de 2022 a los siguientes oferentes: GOLCIE S.A., TELMA CELINA VILLASBOA, GRAFICA MONARCA S.R.L., PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L., COEFICIENTE S.R.L.
- La Resolución N° 2531 de fecha 20 de octubre de 2022 y su rectificatoria Resolución N° 2566 del 25 de octubre de 2022, por las cuales se modifica y se conforma el Comité de Evaluación Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuyos integrantes son: Abg. Laura Ma. Esperanza Vera Zaldívar, Lic. Arnaldo A. Lezcano Silva y la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght.

3. Acta de Apertura Física:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 04 de octubre de 2022, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, sito en la Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013965-8	GRAFICA MONARCA S.R.L.	administracion@graficamonarca.com.py
2	2922317-2	Telma Celina Villasboa	artesgraficavisual@gmail.com
3	2515412-5	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	direccion@nempre.com

Constancia de las observaciones realizadas en el acta:

La firma NEMPRE representada por el Sr. Pablo Eduardo Quiroz, manifiesta que la firma Gráfica Monarca y VISUAL ARTES GRAFICAS no presentan experiencia, los precios de la empresa VISUAL ARTES GRÁFICAS están muy por debajo del precio referencial, siendo el trabajo solicitado imposible de realizar.

Las observaciones serán analizadas en los apartados específicos correspondientes a la evaluación que le corresponda a cada empresa.

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

480

4. **Verificación de documentos sustanciales:**
Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

Documento	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRÁFICAS VISUALES de Telma Celina Villasboa	Nempre Producciones del Lic. Edgar Rodríguez
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta /Cumple	Presenta /Cumple	Presenta /Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta:			
Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	no aplica	Activo en el SIPE –Cumple	Presenta / Cumple
Personas Físicas: Constancia del RUC	no aplica	Activo en el SIPE –Cumple	Activo en el SIPE –Cumple
Personas Jurídicas: documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	Documento Activo en el SIPE/Cumple	no aplica	no aplica
Poder del Representante	no aplica	no aplica	Presenta / Cumple
Constancia del SIPE	Presenta Constancia N° 1714635	Presenta Constancia N° 1714761	Presenta Constancia N° 1714702

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió que todas las ofertas presentadas CUMPLEN con satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

5. **Margen de Preferencia:** No se aplica en razón de que las empresas han solicitado y presentado la Constancia Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, lo cual no altera el orden de prelación de las ofertas.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	140276	410864	800370	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2022 13:32:25	800139658	GRAFICA MONARCA SRL
Servicio	140248	410864	800195	VerCertificado	Autorizado,	29/09/2022 12:43:13	25154125	RODRIGUEZ BARRIOS EDGAR BERNARDINO
Servicio	139832	410864	798420	VerCertificado	Autorizado,	25/09/2022 12:33:28	29223172	VILLASBOA TELMA CELINA

6. **Cuadro comparativo de ofertas:**
Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo I), el orden de prelación de las ofertas es como sigue, no existiendo errores aritméticos:

Mariela Zarate de Vooght

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Lic. Arnaldo Lescano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	TELMA CELINA VILLASBOA (ARTES GRAFICAS VISUAL)	113.250 Gs.
2	EDGAR RODRIGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)	162.325 Gs.
3	GRAFICA MONARCA S.R.L.	189.666 Gs.

7. Verificación de la presentación de los documentos legales

A los efectos de realizar la verificación de la presentación de las documentaciones formales legales, se procedió con las dos empresas que presentaron el precio más bajo, resultando lo siguiente:

Documentos legales	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRÁFICAS VISUALES	Nempre Producciones del Lic. Edgar Rodríguez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 353932 con vencimiento 11/10/2022	No Presenta	Certificado N° 359617 activo según SIPE N°1714702
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado N° 140276	Certificado N° 139832	Presenta Certificado N° 140248
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta	No presenta	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270141486940 con vencimiento 13/10/2022	No Presenta	Activo en el SIPE N°1714702
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta	No Presenta	Activo en el SIPE N°1714702
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia Activa según SIPE N° 1714635 presenta copia de cédula	Constancia Activa y copia de cédula en el SIPE N° 1714761	Constancia Activa según SIPE N° 1714702 presenta copia de cédula
Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera:			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años [2019,2020, 2021]	Presenta Índice de Ratios Financieros de los años 2019, 2020 y 2021. No presenta otra documentación para la evaluación de la capacidad financiera	No Presenta	No Presenta
Documentos para Evaluación de la Experiencia:			
Copia de contratos/facturas de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos a instituciones públicas y/o privadas. Cada copia de contrato/factura deberá estar acompañados de sus respectivas copias de constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria para ser considerados	No Presenta	No Presenta	presenta
Observación:	Se le solicitó la presentación de los documentos faltantes por nota CPEO N° 116/2022 en fecha 28/10/2022, solicitado al correo declarado en su oferta y en el Acta de Apertura	Se le solicitó la presentación de los documentos faltantes por nota CPEO N° 117/2022 en fecha 28/10/2022, solicitado al correo declarado en su oferta y en el Acto de Apertura	Se le solicitó la presentación de los documentos faltantes por nota CPEO N° 118/2022 en fecha 28/10/2022, solicitado al correo declarado en su oferta y en el Acto de Apertura

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

481

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Es importante recalcar que a los efectos de cumplir con el principio de igual y libre competencia, se solicitó a las 3 empresas participantes, en igual fecha y hora, los documentos faltantes para continuar con la evaluación de las ofertas. Asimismo, conforme se podrá observar en las notas remitidas por este Comité, se les dispuso el mismo plazo para la presentación.

El resultado fue el siguiente:

- Las empresas GRAFICA MONARCA S.R.L. y NEMPRE de Edgar Rodríguez remitieron todas las documentaciones requeridas en las notas mencionadas en la observación.

- La empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, de todos los documentos que le fueron requeridos, no presentó la Declaración Jurada de Declaración de Miembros.

En tal sentido, el Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto N° 2992/2019, expresa lo siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"*

Por lo expuesto, este Comité considera que la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, al no presentar un documento que se requiere para la evaluación de la capacidad legal establecida en el PBC, donde expresa: *"5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021"*, concluye rechazar la oferta de la empresa, teniendo en cuenta de que se solicitó en los mismos tiempos y formas a todas las empresas sus documentos faltantes; y de reiterar la solicitud se estaría violando el principio de igualdad en detrimento de las demás que si presentaron todos sus documentos.

A los efectos de verificar la veracidad de los actos, forma parte de este Informe las notas mencionadas, con sus correspondientes recepciones y las notas presentadas por las empresas anexando los documentos, que en el caso de la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa se observa que no presentó el documento Formulario de Declaración de Miembros, que le fuera solicitado.

8. Análisis de los precios ofertados:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al realizar el análisis de los precios ofertados por las empresas oferentes se obtuvo lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	CONVOCANTE	GRAFICA MONARCA S.R.L.		TELMA CELINA VILLASBOA		EDGAR RODRIGUEZ (NEMPRE)	
		Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación Porcentaje	Precio unitario (IVA incluído)	Variación porcentaje	Precio unitario (IVA incluído)	Variación porcentaje
1	Revista	38.000	35.000	-8	15.000	-61	38.000	0
2	Revista	45.000	43.500	-3	20.000	-56	22.500	-50
3	Revista	45.600	45.000	-1	25.000	-45	45.600	0
4	Revista	45.600	45.300	-1	30.000	-34	22.800	-50
5	Dípticos y Trípticos	4.000	2.650	-34	4.000	0	7.200	80
6	Folletos	5.750	5.266	-8	5.750	0	7.475	30
7	Folletos	7.500	7.350	-2	7.500	0	9.750	30
8	Carpetas institucionales	6.000	5.600	-7	6.000	0	9.000	50
Precio Total		197.450	189.666	-4	113.250	-43	162.325	-18

Se le solicitó una explicación detallada de los costos de los precios que se encuentran fuera del rango requerido, en las notas CPEO N° 116/2022 en fecha 28/10/2022, CPEO N° 117/2022 en fecha 28/10/2022 y CPEO N° 118/2022 en fecha 28/10/2022, solicitado a Gráfica Monarca S.R.L., Artes Gráficas Visual y Nempre Producciones, al correo declarado en su oferta y en el Acto de Apertura.

A efectos de realizar un mejor análisis de los costos ofertados, traemos a colación las especificaciones técnicas de cada ítem, conforme a la siguiente planilla y a lo establecido en el PBC:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Revista	Diseño e impresión de Revista de 32 páginas en total, Full Color, tapa en papel ilustración mate de 150 gramos, interior en papel obra 1° de 90 gramos, tamaño 21x30(cerrado) encuadernación tipo revista (presillado)
2	Revista	Diseño e impresión de Revista de 56 páginas en total, Full Color, tapa en papel ilustración mate de 150 gramos, interior en papel obra 1° de 90 gramos, tamaño 21x30(cerrado) encuadernación tipo revista (presillado)
3	Revista	Diseño e impresión de Revista de 76 páginas en total, Full Color, tapa en papel ilustración mate de 150 gramos, interior en papel obra 1° de 90 gramos, tamaño 21x30(cerrado) encuadernación tipo revista (presillado)
4	Revista	Diseño e impresión de Revista de 100 páginas en total, Full Color, tapa en papel ilustración mate de 150 gramos, interior en papel obra 1° de 90 gramos, tamaño 21x30(cerrado) encuadernación tipo revista (presillado)
5	Dípticos y Trípticos	Diseño e impresión Dípticos y Trípticos Full Color en papel ilustración de 150 gramos, tamaño (30x21,5) Abierto. Díptico tamaño cerrado (15x 21,5), Tríptico tamaño cerrado (10x21,5). Los Dípticos y Trípticos deberán ser entregados doblados
6	Folletos	Diseño e impresión de 12 páginas en ilustración mate full color, 150g , medida 16X21 cerrado y presillado.
7	Folletos	Diseño e impresión Folletos de 20 páginas en ilustración mate full color, 150g , medida 16X21 cerrado y presillado.
8	Carpeta institucionales	Carpeta Institucional con Logo Color (Full Color) en cartón triplex de 250 gramos, con solapa troquelada que deberá ir pegadas a cada carpeta. tamaño cerrado 25x34 cm. (cerrado)

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

482

Observaciones:

- En los 4 primeros ítems se puede ver que las especificaciones técnicas son iguales diferenciadas en la cantidad de páginas a ser impresas para cada Revista: Item 1: 32 páginas, Item 2: 56 páginas, Item 3: 76 páginas e ítem 4: 100 páginas, lo que ocasiona que los costos referenciales vayan en aumento o se mantengan.
- La metodología utilizada por la UOC para la determinación de los precios referenciales fue: el precio más bajo de las 3 empresas de las cuales se obtuvieron los referenciales. Por ende, los costos referenciales ya se consideran bajos en razón a los precios del mercado.
- En la oferta de la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, los precios de estos 4 primeros ítems se encuentran muy por debajo del rango de 25%, lo que totaliza una variación de -43% en relación al monto total referencial; lo que hace que el precio sea inaceptable y la oferta rechazada.
- En la oferta de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES, resulta llamativa la diferencia de precios entre los 4 primeros ítems siendo que la diferencia en las especificaciones técnicas es únicamente la cantidad de hojas a ser impresas por cada revista. Así tenemos, que los ítems 1 y 3 no presentan variación. Sin embargo, los ítems 2 y 4 tienen una variación de -50% por debajo del referencial. Y se evidencia una variación por encima del 15% en los ítems 5 con un 80%, ítem 6 y 7 con 30% y el ítem 8 con 50%. Por consiguiente, se tiene por la oferta como riesgosa para el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución del contrato y el precio es inaceptable y por ende la oferta es rechazada.
- La empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. es la que presenta una única variación de precio, en el ítem 5 de -34% por debajo del referencial, y su justificación se considera aceptable. Por tanto, su oferta resulta pasible de adjudicación, resultando una diferencia del -4 por debajo del costo total referencial.

9. Análisis de la oferta:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".sic.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, se obtiene el siguiente orden en las ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	TELMA CELINA VILLASBOA (ARTES GRAFICAS VISUAL)	113.250 Gs.
2	EDGAR RODRIGUEZ (NEMPRE PRODUCCIONES)	162.325 Gs.
3	GRAFICA MONARCA S.R.L.	189.666 Gs.

Sin embargo, la oferta de TELMA CELINA VILLASBOA se descalifica de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7. Verificación de la presentación de los documentos legales y el numeral 8. Análisis de los precios ofertados.

Asimismo, la oferta de EDGAR RODRIGUEZ (Nempre Producciones) se descalifica por lo concluido en el numeral 8. Análisis de los precios ofertados.

Por todo lo expuesto, se continúa con la evaluación de la oferta presentada por la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.

9.1. Calificación Legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
875003	Mirtha Catalina Silva de Piccardo	Socio-Gerente	No registra datos / No registra datos	3776109
4042239	Leticia Inés Aguilera Vera	Socio-Propietario	No registra datos / No registra datos	3776115

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Mariela Zarate de Voght

Lic. Arnaldo Lescano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

9.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS IRE RG

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo

GRÁFICA MONARCA S.R.L.				
CAPACIDAD FINANCIERA				
Información Financiera	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**
Activo corriente	5.514.786.819	6.149.831.787	5.979.114.035	5.881.244.214
Pasivo corriente	822.011.690	1.003.376.514	828.492.480	884.626.895
Activo total	8.385.690.012	8.984.653.074	8.592.469.091	8.654.270.726
Pasivo total	822.011.690	1.494.860.716	1.096.560.362	1.137.810.923
Rentabilidad	202.656.209	122.331.733	122.025.699	149.004.547
Capital	3.690.000.000	5.300.000.000	5.300.000.000	4.763.333.333
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
Ratio de Liquidez	6,65	Igual o mayor que 1	CUMPLE	
Eudeudamiento	0,13	No mayor a 0,80	CUMPLE	
Rentabilidad	3%	No deberá ser negativo	CUMPLE	

9.3. Experiencia Requerida

- Demostrar la experiencia en [Servicio de Impresión Digital] con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años [2019, 2020 y 2021].

  El monto máximo de la oferta es 200.000.000 Gs. y el 50% es 100.000.000 Gs.

  La empresa presenta los siguientes documentos:
  Contrato N° 061/2019, ID N° 355858, en el cual se puede visualizar que se realizaron varios servicios de impresiones digitales por valor de 68.326.000 gs. con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.-
  Contrato N° 97/2019, ID N° 371378, para el servicio de impresiones digitales varias para la SENATUR, por valor de 780.000.000 Gs, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.-

- La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, brindado servicios de impresión digital conforme a lo solicitado en presente llamado.

  En su Constitución de Sociedad se puede verificar que la empresa cumple con la antigüedad requerida, en el servicio de impresión digital.
  Conclusión: La empresa CUMPLE con el criterio de experiencia.

Abog. Laura Vera Zaldívar
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

10. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato*"

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la adjudicación del Llamado **Concurso de Ofertas N° 04/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL", ID N° 410.864,** a la firma oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L., por el monto máximo de 200.000.000 Gs. (Guaraníes doscientos millones) y el mínimo de 100.000.000 Gs. (Guaraníes cien millones),** conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GRAFICA MONARCA S.R.L. Precio unitario (IVA incluido)
1	82121503-001	Revista	Unidad	UNIDAD	1	35.000
2	82121503-001	Revista	Unidad	UNIDAD	1	43.500
3	82121503-001	Revista	Unidad	UNIDAD	1	45.000
4	82121503-001	Revista	Unidad	UNIDAD	1	45.300
5	82121503-001	Dípticos y Trípticos	Unidad	UNIDAD	1	2.650
6	82121503-001	Folletos	Unidad	UNIDAD	1	5.266
7	82121503-001	Folletos	Unidad	UNIDAD	1	7.350
8	82121503-001	Carpetas institucionales	Unidad	UNIDAD	1	5.600

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sra. Mariela Zárate de Vooght
Comité de Evaluación
Permanente

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Comité de Evaluación
Permanente

Abg. Laura Vera Zaldívar
Comité de Evaluación
Permanente

484